



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional N° 490 -2019-GR.CAJ/GR

Cajamarca, 16 SET. 2019

VISTO:

El Memorando N° 2307-2019-GR.CAJ/GGR; Oficio N° 857-2019-GR.CAJ/GRI; Oficio N° 1097-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Oficio N° 185-2019-GR.CAJ-DRA/DC; Informe N° 27-2019-GR.CAJ/DRA-DC-ERC; Oficio N° 1075-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Informe N° 237-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS; Informe N° 090-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL/JFSC; Informe N° 223-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 32-2019-GR.CAJ/GRI; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 66-2018-GR.CAJ/GRI; Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 001-2018-GR.CAJ/GRI; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 04 de enero del 2018, mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 001-2018-GR.CAJ/GRI, se resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto: "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en el Centro Poblado de Huanico, Distrito de Namora, en la Provincia de Cajamarca", con código SNIP N° 309307, siendo el presupuesto Total del Proyecto por la suma de Novecientos Noventa y Cuatro Mil Novecientos Veintinueve con 22/100 Soles, S/. 994929.22,..."**;

Que, con fecha 21 de mayo del 2018, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 66-2018-GR.CAJ/GRI, se resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR, la actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO ESCOLARIZADO DEL NIVEL INICIAL EN EL CENTRO POBLADO DE HUANICO, DISTRITO DE NAMORA, EN LA PROVINCIA DE CAJAMARCA, REGION CAJAMARCA", con Código SNIP N° 309307, siendo el presupuesto total actualizado del expediente de saldo por la suma de UN MILLÓN SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 34/100 SOLES (S/. 1'006,788.34),..."**;

Que, con fecha 15 de febrero del 2019, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 32-2019-GR.CAJ/GRI, se resuelve en su Artículo Primero: **"APROBAR la Liquidación del Contrato N° 032-2018-GR.CAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 022-2018-GR.CAJ; suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista CONSORCIO CAJAMARCA, por el monto de S/. 939,337.66, (Novecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Siete con 66/100 Soles), cuyo objeto es la Ejecución de la Obra denominada: "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en el Centro Poblado de Huanico, Distrito de Namora, en la Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"; cuya Liquidación del Contrato es en mérito al Informe N° 17-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS"**;

Que, con Informe N° 223-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS, de fecha 02 de agosto del 2019, el Ing. Martín Vargas Salazar, servidor adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones solicita al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones el estado financiero del proyecto **"Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en el Centro Poblado de Huanico, Distrito de Namora, en la Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"**, que incluya gastos de ejecución de obra, supervisión de obra, expediente técnico y otros gastos cargados al proyecto;

Que, con Informe N° 090-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL/JFSC, de fecha 15 de agosto del 2019, el CPC Jhonel F. Saldaña Cabanillas remite al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones la información financiera, en el cual señala el siguiente detalle:

DETALLE	EJECUCIÓN ANUAL			
	2017	2018	2019	TOTAL
Gastos por Ejecución de Obra		931,356.78	7,980.88	939,337.66
Gastos por Supervisión de Obra		21,080.00	3,720.00	24,800.00
Gastos por Elaboración y Supervisión de Expediente Técnico	26,845.00	11,505.00		38,350.00
Gastos Administrativos		420.00		420.00
TOTAL EJECUCIÓN S/.	26,845.00	964,361.787	11,700.88	1,002,907.66



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional N° 490 -2019-GR.CAJ/GR

Que, con Informe N° 237-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS, de fecha 20 de agosto de 2019, el Ing. Martín Vargas Salazar, servidor adscrito a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones, hace llegar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones, la liquidación técnica financiera, en el cual señala lo siguiente:

1. "ANTECEDENTES:
[...]"
2. LICUACIÓN DEL PROYECTO:
2.1. EJECUCIÓN DE OBRA:

El Contratista CONSORCIO CAJAMARCA según CARTA N° 020-2018-ING-LRP/SUP-O notificada el 19/12/18, presenta la liquidación de contrato de ejecución de obra por un monto total de S/. 939,537.91 Soles, y un saldo a favor del Contratista de S/. 939,537.91 Soles, y un saldo a favor del contratista de S/. 8,181.14 Soles, tal como se especifica en su CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN DE OBRA, montos que al ser revisados y recalculados por personal de la Entidad en Informe N° 17-2019 GR.CAJ/GRI/SGSL-RMS, se determinó que no eran conformes, debido a que el contratista para el cálculo de los reajustes por valorización ha utilizado por lo menos un índice unificado incorrecto, según lo siguiente:

Valorizaciones.-Durante el periodo de ejecución se tramitó y se pagó (04) valorizaciones por ejecución de obra por el monto total bruto de S/. 777,301.49 Soles (Sin/IGV), monto que concuerda con lo indicado por el Contratista.

Respecto al monto bruto de las valorizaciones recalculadas determinado por el contratista es conforme, siendo el monto por este concepto la suma total de S/. 777,301.48 Soles (Sin/IGV).

Calculo de Reajuste de Valorizaciones.- con respecto a los reajustes por valorizaciones de obra, realizados los cálculos necesarios se ha podido determinar que los montos determinados por estos concepto por parte del contratista no son conformes al utilizar el contratista por lo menos un índice unificado incorrecto determinando por este concepto a su favor la suma de S/. 18,917.08 Soles (Sin IGV), de lo cual realizados los cálculos correspondientes se determinó que el monto correcto por este concepto por la suma total de S/. 18,747.38 Soles (Sin/IGV) a favor del contratista.

ANEXO 1: CUADRO RESUMEN DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA

CONCEPTO	MONTO RECALCULADO S/.	MONTO PAGADO S/.	DIFERENCIA A PAGAR S/.
1,0 DE LAS VALORIZACIONES	777,301.48	777,301.49	-0.01
Contrato principal	777,301.48	777,301.49	-0.01
2,0 REAJUSTE DE LAS VALORIZACIONES	18,747.38	11,983.91	6,763.47
Contrato principal	18,747.38	11,983.91	6,763.47
3,0 MONTO FACTURABLES SIN I.G.V (1+2)	796,048.86	789,285.40	6,763.46
4,0 IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (18% de 3)	143,288.80	142,071.37	1,217.42
5,0 COSTO TOTAL DE LA OBRA (3+4)	939,337.66	931,356.78	7,980.88
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (Con/IGV) S/.			7,980.88
COSTO REAL DE OBRA (Con/IGV) S/.			939,337.66

Con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 032-2019-GR.CAJ/GRI se aprobó en su artículo primero la liquidación de contrato N° 032-2018-GRCAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 022-2018-GR.CAJ; suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista Consorcio Cajamarca, por el monto de S/. 939,337.66 (Novecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos y Siete con 66/100 soles). Además también se estableció en el artículo segundo un saldo de liquidación del contrato a favor de la Empresa Consorcio Cajamarca, por el monto de S/. 7980.88 (Siete Mil Novecientos Ochenta con 88/100 soles)

Total Liquidación de Contrato de Ejecución de Obra: S/. 939,337.66

2.2. SUPERVISION DE OBRA:

Que, el Servicio de Supervisión de Obra, fue realizada por el Ing. Luis Alberto Portilla Escalante en virtud a la Orden de servicio N° 967-2018 por la suma total de S/. 24,800.00 (Veinticuatro Mil Ochocientos con 00/100 Soles), según registros SIAF 4905 (2018) y 1389 (2019).

Total de Gastos por Supervisión de Obra: S/. 24,800.00

2.3. GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO:

El Gasto por Expediente Técnico de la obra "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en el Centro Poblado de Huanico, Distrito de Namora, en la Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", corresponde a elaboración y supervisión del mismo. La elaboración ha estado a cargo del Ing. Cynthia Maribel Gamero Cabrejos por el monto de S/. 32,350.00 Soles, según SIAF 3101 (2017) y 1268 (2018). La supervisión para la elaboración de expediente técnico ha sido realizada por Ing. Jorge Luis Guerrero Céspedes por el monto de S/. 6,000.00 Soles, según SIAF 3877 (2017) y 3043 (2018).

Total de Gastos por Expediente Técnico: S/. 38,350.00

2.4. LIQUIDACIÓN DE GASTOS VARIOS AFECTADOS AL PROYECTO

Corresponden a viáticos por comisiones de servicio de inspección de la obra, asciende al monto de S/. 420.00 (Cuatrocientos Veinte con 00/100 Soles), que corresponden a los SIAF 5828 (2018), 5776 (2018), 6438 (2018), 6469 (2018), 6800 (2018) y 6799 (2018). Estos montos también están establecidos en el informe N° 090-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL/JFSC del CPC Jhonet F. Saldaña Cabanillas.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional N° 490 -2019-GR.CAJ/GR

Total Gastos Varios

S/. 420.00

3. LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DEL PROYECTO

En conclusión la inversión total en el proyecto "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en el Centro Poblado de Huanico, Distrito de Namora, en la Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", es como se detalla a continuación:

- Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra	S/. 939,337.66
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	S/. 24,800.00
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico.	S/. 38,350.00
- Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto.	S/. 420.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 1'002,907.66

4. COMENTARIOS Y OBSERVACIONES:

- La presente liquidación técnica financiera del proyecto cuenta con documentos de sustento de terminación de obra, tales como: acta de recepción de obra, acta de transferencia de obra, liquidación de contrato de ejecución de obra. la empresa contratista Consorcio Cajamarca ha concluido con los trabajos de la obra "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en el Centro Poblado de Huanico, Distrito de Namora, en la Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca" en el plazo establecido y con las especificaciones técnicas del expediente, cumpliendo con la finalidad del contrato.
- Cabe indicar que en lo referente a la supervisión de obra, se ha tenido la participación del Ing. Luis Alberto Portilla Escalante, quien estuvo a cargo desde el inicio hasta la culminación de la obra.
- Mediante Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 032-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 15 de febrero del 2019 se aprobó la liquidación del contrato de obra N° 032-2018-GRCAJ-GGR, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 022-2018-GRCAJ; suscrito entre el Gobierno Regional de Cajamarca y la Empresa Contratista Consorcio Cajamarca, por el monto de S/ 939,337.66 (Novecientos Treinta y Nueve Mil Trescientos Treinta y Siete con 66/100 soles).

5. CONCLUSIONES:

- La presente liquidación está referida a:
- Liquidación final del contrato de ejecución de obra.
 - Liquidación de gastos de supervisión.
 - Liquidación de gastos del expediente técnico.
 - Liquidación de gastos varios afectados al proyecto.

6. RECOMENDACIONES:

Se sugiere Aprobar la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de acuerdo al numeral 3°;

Que, con Oficio N° 1075-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 21 de agosto del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones solicita al Director de Contabilidad, el informe actual sobre el costo real total ejecutado del proyecto "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en el Centro Poblado de Huanico, Distrito de Namora, en la Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca";

Que, con Oficio N° 185-2019-GR.CAJ-DRA/DC, de fecha 28 de agosto del 2019, el Director de Contabilidad hace llegar al Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones la información solicitada, para lo cual adjunta el Informe N° 27-2019-GR.CAJ/DRA-DC-ERC, de fecha 23 de agosto del 2019, en el cual se señala: "... el valor histórico de la obra es de S/ 1 002,907.66 y el valor actual para la Resolución de Liquidación de Obra es de S/. 1 002,907.66, Fte. Fto, Canon y Recursos Ordinarios, corresponde a los años 2017, 2018 y 2019";

Que, con Oficio N° 1097-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL, de fecha 02 de setiembre del 2019, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidaciones remite al Gerente Regional de Infraestructura la liquidación técnica financiera del proyecto "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en el Centro Poblado de Huanico, Distrito de Namora, en la Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", en el cual señala que el proyecto que ha sido ejecutado vía Contrata por la empresa contratista Consorcio Cajamarca, que la presente liquidación ha sido elaborada por el Ing. Martín Vargas Salazar y el CPC Jhonel Saldaña Cabanillas, y cuenta con la Conformidad de dicha Sub Gerencia y contando con el Costo Real Ejecutado del proyecto, lo remite para su aprobación vía resolutive por el monto de S/. 1'002,907.66 soles;

Que, con Oficio N° 877-2019-GR.CAJ/GRI, de fecha 03 de setiembre del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura remite al Gerente General Regional la liquidación técnica financiera del proyecto "Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en el Centro Poblado de Huanico, Distrito de Namora, en la Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca", para su conocimiento y lo trámite al área correspondiente para la proyección de la resolución respectiva, solicitada



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA GOBERNADOR REGIONAL

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



Resolución Ejecutiva Regional N° 490 -2019-GR.CAJ/GR

por el Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones sobre aprobación de liquidación técnica financiera, el mismo que cuenta la conformidad de la Sub Gerencia y tiene el Visto Bueno de dicha Gerencia, por ende **es responsable de su evaluación y de la información técnica que remite ante la Dirección Regional de Asesoría Jurídica y de la Alta Dirección:**

Que, con Memorando N° 2307-2019-GR.CAJ/GGR, de fecha 04 de setiembre del 2019, el Gerente General Regional solicita al Director Regional de Asesoría Jurídica proyectar la resolución de aprobación técnica financiera del proyecto **"Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en el Centro Poblado de Huanico, Distrito de Namora, en la Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"**;

Estando a lo antes expuesto, así como al Memorando N° 2307-2019-GR.CAJ/GGR; Oficio N° 857-2019-GR.CAJ/GRI; Oficio N° 1097-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Oficio N° 185-2019-GR.CAJ-DRA/DC; Informe N° 27-2019-GR.CAJ/DRA-DC-ERC; Oficio N° 1075-2019-GR.CAJ-GRI/SGSL; Informe N° 237-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS; Informe N° 090-2019-GR.CAJ-GRI-SGSL/JFSC; Informe N° 223-2019-GR.CAJ/GRI/SGSL-VMVS; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 32-2019-GR.CAJ/GRI; Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 66-2018-GR.CAJ/GRI; Resolución de Gerencia Regional de Infraestructura N° 001-2018-GR.CAJ/GRI; y, en uso de las facultades conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, modificada por la Ley N° 27902; con la **visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidaciones; Gerencia Regional de Infraestructura; Dirección Regional de Administración; Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y, conformidad de la Gerencia General Regional;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del proyecto: **"Instalación del Servicio Educativo Escolarizado del Nivel Inicial en el Centro Poblado de Huanico, Distrito de Namora, en la Provincia de Cajamarca, Región Cajamarca"**, Código SNIP N° 309307; cuya Liquidación asciende a un monto de **S/. 1'002,907.66 (UN MILLÓN DOS MIL NOVECIENTOS SIETE CON 66/100 SOLES)**, según el siguiente detalle:

- Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra	S/. 939,337.66
- Liquidación de Gastos de Supervisión.	S/. 24,800.00
- Liquidación de Gastos del Expediente Técnico	S/. 38,350.00
- Liquidación Gastos Varios Afectados al Proyecto	S/. 420.00
COSTO TOTAL DEL PROYECTO	S/. 1'002,907.66

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que se notifique la presente Resolución a la Dirección Regional de Administración para que proceda según como corresponda.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que Secretaria General del Gobierno Regional de Cajamarca, cumpla con notificar la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Cajamarca, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuen
GOBERNADOR REGIONAL